



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0036 -2015-GORE-ICA/GGR

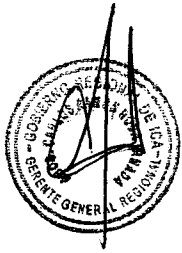
Ica, **10 FEB. 2015**



VISTO, el Informe N° 029-2015-GORE-ICA/GRINF y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasa a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública n.º 011-2012-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Adquisición de Bienes n.º 006-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y CONSORCIO ICA SEGURA, para la contratación de equipamiento del proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policía de Ica"**;



Que, mediante Informe n.º 006-2015-ORSLP/MMS el Ing. Miguel Medina Sologuren informó a la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos que como resultado del análisis de la documentación técnica presentada por la Contratista Hispana Asesores y Consultores SAC responsable de la verificación de culminación y recepción de Instalación y Funcionamiento de los sistemas de Telecomunicaciones del Proyecto de Equipamiento antes descrito, estableció entre otros aspectos de importancia en sus CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES que: *"7. La Contratista responsable de la Verificación final del funcionamiento del Sistema, solicita que se proceda a la Liquidación del proyecto, indicando que se ha cumplido con el expediente técnico aprobado por GRINF, si bien es cierto que se ha cumplido con un expediente que ha omitido algunos componentes técnicos, necesarios para un funcionamiento integral y adecuado de los sistemas del proyecto, tal como lo manifiesta dicha contratista el cual el suscrito comparte. No se estaría cumpliendo con "La Prueba Final de todos los Sistemas en operación y sus funcionalidades a su máxima capacidad y la Verificación final de Funcionamiento del Sistema" que son obligaciones contractuales de dicha contratista verificadora"*;



Que, en atención a lo informado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante memorando n.º 024-2015-ORSP de 03.Feb.2015, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la verificación del estado situacional actual del proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policía de Ica"**; por lo que la citada Oficina Regional propuso como integrantes del Comité de Verificación del proyecto, a los Ingenieros CIP Miguel Medina Sologuren (Presidente), Martín Huamán Nieto, Angélica Parra Lévano, Miguel Hidalgo Reyes (Miembros), la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 029-2015-GORE-ICA/GRINF.



Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura y por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con la Visación de las citadas unidades orgánicas, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0019-2015-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Verificación del proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios de prevención de la Comisión de delitos y faltas en la Jurisdicción de la Dirección Regional Territorial de la Policía de Ica"**, que estará conformado por los siguientes profesionales:

Presidente : Ing. Miguel Medina Sologuren

Miembro : Ing. Martín Huamán Nieto
Miembro : Ing. Angélica Parra Lévano
Miembro : Ing. Miguel Hidalgo Reyes

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a las Gerencias Sub Regionales, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al Consorcio Ica Segura, representado por la persona de Henning Rahbek, en el domicilio común señalado, sito en Jr. Mariano Benavides n.º 143, Urb. Villa Sol, 4ta Etapa, distrito de Los Olivos, en la provincia y departamento de Lima, a Hispana Asesores y Consultores S.A.C., representado por la persona Carla Ivonne Aspiazu Benavides, sito en Calle Abraham Valdelomar K-19, Urb. Santa Rosa del Palmar, distrito, provincia y departamento de Ica, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS RAMÓN NEDA YAMADA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Febrero 2015|
Oficio N° 0174-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0036-2015 de fecha 10-02-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)